

INFORME DE ADJUDICACIÓN

D. EDUARDO VIDAL CASTARLENAS, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provisto de D.N.I. número 40.843.134-X, actuando como **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** de "**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**", domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del acuerdo de delegación otorgado por la Junta Directiva de dicha entidad y solemnizado en escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Jaime Monjo Carrio en fecha de 22 de enero de 2015, con el número 92 de su protocolo:

<u>DECIDE ADJUDICAR</u>, vistos los antecedentes del procedimiento de licitación seguido por el procedimiento <u>ABIERTO</u> para la adjudicación del contrato del de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de <u>Servicio de Oftalmología en el ámbito territorial de Valladolid y área de influencia</u> Cláusulas Administrativas Particulares, identificado con el número de expediente <u>N202100489</u> y con un presupuesto de licitación para el período inicial de SEIS MIL EUROS (6.000 €) ., Exento I.V.A a la empresa siguiente:

- DENOMINACIÓN SOCIAL: MARA CLINICAL, S.L.
- C.I.F.:B-47579412
- IMPORTE: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (5.550 €) Exento I.V.A., (período inicial).

La presente adjudicación se motiva en las siguientes razones:

- Cumple con las condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Se trata de la mejor oferta, según la propia valoración efectuada por el Área de Prestación Sanitaria y Económica de MC MUTUAL, de acuerdo con el informe de

evaluación que se encuentra debidamente publicado en la Plataforma de

Contratación del Sector Público.

Se hace constar que el licitador ha aportado la documentación establecida en el

artículo 150.2 de la Ley 9/2017, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

De acuerdo con lo anterior, este órgano decide la publicación y notificación de su decisión,

de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1